

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
NO. 32065001-015-2021

"Adquisición de Mobiliario para Espacios Educativos en Escuelas de Educación Básica"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número 32065001-015-2021 correspondiente a la "Adquisición de Mobiliario para Espacios Educativos en Escuelas de Educación Básica".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:40 horas del día 20 de julio de 2021, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 16 de julio del presente en la que se hizo constar el acto de diferimiento de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa; en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe de Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día 25 de junio de 2021 se publicó la convocatoria número 32065001-015-2021, en un diario de circulación Estatal, en el Periódico Oficial del Estado y conjuntamente en el Sistema Electrónico de

Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número 32065001-015-2021 para la "Adquisición de Mobiliario para Espacios Educativos en Escuelas de Educación Básica".

2.- El día 01 de julio de 2021, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones, la cual se acordó diferir para el día 05 de julio de 2021, fecha en la que se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.

3.- Con fecha 12 de julio de 2021, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: SCHOOLMART, S. A. DE C. V., DISTRIBUIDORAS DE PAPELERÍAS GAMA, S. A. DE C. V. y OFFICE FURNITURE MANUFACTURING, S. DE R. L. DE C. V., para su revisión detallada.

4.- Con fecha 14 de julio de 2021, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, el cual se acordó diferir para las 10:00 horas del día 16 de julio de 2021, día en que actúa la convocante, por lo que procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número 32065001-015-2021, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE 01: SCHOOLMART, S. A. DE C. V.

CUMPLE

Para la totalidad de la **PARTIDA 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21** en que participa; debido a que presentó su documentación con lo solicitado en el numeral 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso A) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4, 6.1, 9 y 11, así como con el ANEXO TÉCNICO de las bases de Licitación; y una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de Licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **SCHOOLMART, S. A. DE C. V., CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos

legales solicitados en las bases de Licitación, por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para la totalidad de la **PARTIDA 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21** en que participa.

LICITANTE 02: DISTRIBUIDORAS DE PAPELERÍAS GAMA, S. A. DE C. V.

NO CUMPLE

Para la totalidad de las **PARTIDA 9, 10, 11, 12, 13, 16, y 21** en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4 y 6.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

En el punto 6.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA se solicitó lo siguiente: *"B).-PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su "ANEXO TÉCNICO". Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; asimismo deberá expresarse detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.*

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar la propuesta en caso de que los contenga.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuenta con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente Licitación Pública Regional, cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, en el entendido de que de no presentar algún documento o no presentarlo con de la manera solicitada, la propuesta será desechada."

Y derivado de la revisión de la documentación técnica presentada por el licitante, se advierte que para la totalidad de las PARTIDAS en que participa, el licitante **no cumple** con los requisitos solicitados en el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con el numeral 4.2 de las bases de licitación, en virtud de que aún y cuando presenta una propuesta técnica detallada, el licitante omite establecer dentro de su formato de propuesta técnica detallada lo siguiente:

"Se requiere que el proveedor ganador, avise con 2 (dos) días de anticipación al encargado del almacén del municipio correspondiente, la entrega de los bienes.

En el caso de que los bienes entregados al organismo no cumplan con las especificaciones solicitadas en bases y anexos correspondientes, dichos bienes podrán ser devueltos (ya sean las piezas o el lote completo) al proveedor, y contarán estos con un periodo no mayor a 5 (cinco) días hábiles para su reposición a entera satisfacción del "ÓRGANO SOLICITANTE".

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción del "ÓRGANO SOLICITANTE".

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo en el centro de entrega respectivo, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente."

Por lo que éste Comité no garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no cumplir con la totalidad de las condiciones establecidas en bases de licitación, incumpliendo así con lo establecido en el numeral 4.2 y 6.1 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación.

Asimismo, derivado de la revisión de la documentación técnica presentada por el licitante, se advierte que para la totalidad de las PARTIDAS en que participa, el licitante **no cumple** con los requisitos solicitados en el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con el numeral 4.3 de las bases de licitación, en virtud de que aún y cuando presenta una propuesta técnica detallada, el licitante no presenta el programa de entregas adjunto, así como también omite establecer dentro de su formato de propuesta técnica detallada lo siguiente:

"Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del "ÓRGANO SOLICITANTE" una vez que se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las estas bases y ofertadas en la propuesta técnica del licitante, mismas que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre. La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del Almacén de cada centro que corresponde en cada Municipio y se realizará dentro de los TRES días siguientes a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al "ÓRGANO SOLICITANTE", debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales."

Por lo que éste Comité no garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no cumplir con la totalidad de las condiciones establecidas en bases de licitación, incumpliendo así con lo establecido en el numeral 4.3 y 6.1 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación.

De igual manera, derivado de la revisión de la documentación técnica presentada por el licitante, se advierte que para la totalidad de las PARTIDAS en que participa, el licitante **no cumple** con los requisitos solicitados en el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con el numeral 4.4 de las bases de licitación, en virtud de que aún y cuando presenta una propuesta técnica detallada, el licitante omite establecer lo siguiente:

“...tiempo contado a partir de la entrega total de los bienes materia de la presente Licitación, a entera satisfacción de la “Convocante”, y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos con garantía por parte del fabricante durante ese mismo plazo.

Ésta garantía tendrá por objeto responder contra los vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes suministrados.

El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la “Convocante”. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción del “ÓRGANO SOLICITANTE”, una vez que se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en estas bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.”

Por lo que éste Comité no garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no cumplir con la totalidad de las condiciones establecidas en bases de licitación, incumpliendo así con lo establecido en el numeral 4.1 y 6.1 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 6.1 inciso B), 9 y 10 de las bases de licitación, y una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **DISTRIBUIDORAS DE PAPELERÍAS GAMA, S. A. DE C. V., NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la totalidad de la **PARTIDA 9, 10, 11, 12, 13, 16, y 21** en que participa.

LICITANTE 03: OFFICE FURNITURE MANUFACTURING, S. DE R. L. DE C. V.

CUMPLE

Para la totalidad de las **PARTIDAS 3, 9, 12, 13, 17, 18 y 19** en que participa; debido a que presentó su documentación con lo solicitado en el numeral 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso A) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4, 6.1, 9 y 11, así como con el ANEXO TÉCNICO de las bases de Licitación; y una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de Licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **OFFICE FURNITURE MANUFACTURING, S. DE R. L. DE C. V., CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de Licitación, por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para la totalidad de la **PARTIDA 3, 9, 12, 13, 17, 18 y 19** en que participa.

NO CUMPLE

Para la totalidad de la **PARTIDA 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 20 y 21** en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4 y 6.1 de las bases de licitación así como lo establecido en junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

En el punto 6.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA se solicitó lo siguiente: *"B).-PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su "ANEXO TÉCNICO". Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; asimismo deberá expresarse detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.*

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar la propuesta en caso de que los contenga.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuenta con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente Licitación Pública Regional, cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, en el entendido

de que de no presentar algún documento o no presentarlo con de la manera solicitada, la propuesta será desechada.”

De igual manera, en el punto 6.1 inciso J) de las bases de licitación, consistente en CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS se solicitó lo siguiente: “J).- CATÁLOGOS emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante o FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES para cada una de las PARTIDAS en que participe, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la partida marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas+ que deberán concordar con todas las indicadas en el “ANEXO TÉCNICO” referido en el numeral 4 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, DEBIENDO ADJUNTAR LA LIGA DE REFERENCIA y estar debidamente relacionados con el número de la PARTIDA que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes en las partidas que participa se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

Los catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante para cada una de las partidas ofertadas, DEBERÁN SER EN FORMATO Y TAMAÑO LEGIBLE, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

Así mismo el no presentar el catalogo o ficha técnica de alguna de las partidas en que participa será causal para desechar su propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuenta con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente Licitación Pública Regional, cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, en el entendido de que de no presentar algún documento o no presentarlo con de la manera solicitada, la propuesta será desechada.”

De igual manera, en el punto 6.1 inciso K) de las bases de licitación, consistente en CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS se solicitó lo siguiente: “K).- MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, únicamente para las PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Los licitantes que deseen participar para las partidas mencionadas, deberán presentar con al menos 1 (un) día de antelación al Acto de Presentación de Propuestas primera etapa, las muestras solicitadas en el ANEXO TÉCNICO de las presentes bases, en las características y presentación descritas en el mismo ANEXO, consistente en 1 (una) muestra de cada una de las PARTIDAS en que participa, debidamente identificadas y de conformidad con lo siguiente:

Las muestras físicas deberán ser entregadas en el Almacén de ISEP Mexicali, ubicado en Calle Mar Cantábrico y Calle Océano Pacífico Sin Número, Fraccionamiento Anáhuac, en la ciudad de Mexicali, Baja California, con atención al C. José Luis Ramírez Corona, teléfono: (686) 559-8806, en horario de las 08:00 a las 14:00 horas, en donde se les sellará de recibido el COMPROBANTE DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS, mismo que DEBERÁN

INTEGRAR EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, en caso de no integrar dicho Comprobante, su propuesta será desechada para las PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada y el Catálogo o fichas técnicas presentadas; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, fichas técnicas y/o la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas en que participa será causal para desechar su propuesta.

De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes."

Y derivado de la revisión de las muestras físicas presentadas por el licitante en su propuesta técnica, se advierte que para la totalidad de la **PARTIDA 1** en que participa, el licitante **no cumple** con los requisitos solicitados en el 6.1 inciso B), J) y K) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE y MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, en relación directa con el numeral 10 de las bases de licitación, en virtud de que si bien es cierto que el licitante presenta una propuesta técnica detallada y una muestra física para dicha partida, se encontraron discrepancias durante la revisión de las muestras físicas por parte del "ÓRGANO SOLICITANTE", mediante oficio de fecha 20 de julio de 2021 suscrito por el C. Rodney Román López Luque, Director de Infraestructura Educativa de la Secretaría de Educación, donde se establece que las medidas de alto no coinciden con las solicitadas en bases de licitación, al ser las muestras más altas que las medidas requeridas; por lo que éste Comité no garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo; al existir discrepancias entre lo ofertado en su formato de propuesta técnica detallada, los catálogos de bienes emitidos por el fabricante y la muestra física presentada así como con lo establecido en bases de licitación, incumpliendo con lo establecido en el numeral 6.1 inciso B), J), y K) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, donde se establece que: *"Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada y el Catálogo o fichas técnicas presentadas; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, fichas técnicas y/o la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada"*.

También, derivado de la revisión de la documentación técnica presentada por el licitante, se advierte que para la totalidad de la **PARTIDA 2** en que participa, el licitante **no cumple** con los requisitos solicitados en el numeral 6.1 inciso B), J) y K) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE y MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR en relación directa con el numeral 10 de las bases de licitación, en virtud de que si bien es cierto que el licitante presenta una propuesta técnica detallada, y muestra física para dicha partida, el mismo no oferta parilla soldada para porta libros fabricada con semiflecha de 3/8" para su periferia y transversales en semiflecha de 1/4" de espesor, asimismo, el licitante tampoco oferta un soporte para unión de las asnillas con el asiento en forma de canal de 2.5" de alto y 10" de largo en lamina calibre No. 14, dentro de su formato de propuesta técnica detallada ni en su catálogo de bienes del fabricante, de igual forma derivado del dictamen técnico por parte del ÓRGANO SOLICITANTE,

mediante oficio de fecha 20 de julio de 2021 suscrito por el C. Rodney Román López Luque, Director de Infraestructura Educativa de la Secretaría de Educación, se encontró que la muestra física presentada para dicha partida tampoco cuenta con las características antes mencionadas; por lo que éste Comité no garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al existir discrepancias entre lo ofertado en su formato de propuesta técnica detallada, su catálogo de bienes, la muestra física presentada para dicha partida y lo establecido en bases de licitación, incumpliendo así con lo establecido en el numeral 4.1 y 6.1 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA, inciso J) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE e inciso K) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR de las bases de licitación.

Del mismo modo, derivado de la revisión de la documentación técnica presentada por el licitante, se advierte que para la totalidad de la **PARTIDA 4** en que participa, el licitante **no cumple** con los requisitos solicitados en el numeral 6.1 inciso B), J) y K) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE y MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR en relación directa con el numeral 10 de las bases de licitación, en virtud de que si bien es cierto que el licitante presenta una propuesta técnica detallada, y muestra física para dicha partida, el mismo no oferta parrilla soldada para porta libros fabricada con semiflecha de 3/8" para su periferia y transversales en semiflecha de 1/4" de espesor, asimismo, el licitante tampoco oferta un soporte para unión de las asnillas con el asiento en forma de canal de 2.5" de alto y 10" de largo en lamina calibre No. 14, dentro de su formato de propuesta técnica detallada ni en su catálogo de bienes del fabricante, de igual forma derivado del dictamen técnico por parte del ÓRGANO SOLICITANTE, mediante oficio de fecha 20 de julio de 2021 suscrito por el C. Rodney Román López Luque, Director de Infraestructura Educativa de la Secretaría de Educación, se encontró que la muestra física presentada para dicha partida tampoco cuenta con las características antes mencionadas; por lo que éste Comité no garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al existir discrepancias entre lo ofertado en su formato de propuesta técnica detallada, su catálogo de bienes, la muestra física presentada para dicha partida y lo establecido en bases de licitación, incumpliendo así con lo establecido en el numeral 4.1 y 6.1 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA, inciso J) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE e inciso K) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR de las bases de licitación.

De igual forma, derivado de la revisión de la documentación técnica presentada por el licitante, se advierte que para la totalidad de la **PARTIDA 5** en que participa, el licitante **no cumple** con los requisitos solicitados en el numeral 6.1 B), J) y K) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE y MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, en relación directa con el numeral 10 de las bases de licitación, en virtud de que si bien es cierto que el licitante presenta una propuesta técnica detallada, el mismo no establece que la mesa deberá entregarse armada, ni oferta que incluye 10 orejas fabricadas en lámina calibre 14, de igual manera,

derivado del análisis de las muestras físicas por parte del ÓRGANO SOLICITANTE, mediante oficio de fecha 20 de julio de 2021 suscrito por el C. Rodney Román López Luque, Director de Infraestructura Educativa de la Secretaría de Educación, se aprecia que la muestra física presentada para dicha partida solo cuenta con 6 orejas; por lo que éste Comité no garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en bases de licitación en su formato de propuesta técnica detallada, y al existir discrepancias entre la muestra física presentada, su formato de propuesta técnica detallada, el catálogo de bienes emitido por el fabricante y lo establecido en bases de licitación, incumpliendo así con lo establecido en el numeral 4.1 y 6.1 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación.

Asimismo, derivado de la revisión de la documentación técnica presentada por el licitante, se advierte que para la totalidad de la **PARTIDA 6** en que participa, el licitante **no cumple** con los requisitos solicitados en el numeral 6.1 B), J) y K) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE y MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, en relación directa con el numeral 10 de las bases de licitación, en virtud de que si bien es cierto que el licitante presenta una propuesta técnica detallada y una muestra física para dicha partida, se encontraron discrepancias durante la revisión de las muestras físicas por parte del “ÓRGANO SOLICITANTE”, mediante oficio de fecha 20 de julio de 2021 suscrito por el C. Rodney Román López Luque, Director de Infraestructura Educativa de la Secretaría de Educación, donde se establece que el soporte de las aspillas con el asiento en forma de canal no coincide con lo ofertado en su formato de propuesta técnica, ya que en la muestra física presentada no es más largo que lo establecido en bases de licitación, de igual forma, se aprecia que no cuenta con las 4 orejas laterales para sujeción a la estructura; por lo que éste Comité no garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo; al existir discrepancias entre lo ofertado en su formato de propuesta técnica detallada, los catálogos de bienes emitidos por el fabricante y la muestra física presentada para dicha partida, así como con lo establecido en bases de licitación, incumpliendo con lo establecido en el numeral 6.1 inciso B), J), y K) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, donde se establece que: *“Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada y el Catálogo o fichas técnicas presentadas; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, fichas técnicas y/o la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada”*.

De igual forma, derivado de la revisión de la documentación técnica presentada por el licitante, se advierte que para la totalidad de la **PARTIDA 7** en que participa, el licitante **no cumple** con los requisitos solicitados en el numeral 6.1 inciso K) de las bases de licitación, consistente en MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, en relación directa con el numeral 10 de las bases de licitación, en virtud de que si bien es cierto que el licitante presenta el COMPROBANTE DE ENTREGA DE

MUESTRAS FÍSICAS, en el mismo no se tiene registro de recibido para dicha partida; por lo que éste Comité no garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en bases de licitación, incumpliendo así con lo establecido en el numeral 4.1 y 6.1 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación.

Asimismo, derivado de la revisión de la documentación técnica presentada por el licitante, se advierte que para la totalidad de la **PARTIDA 8** en que participa, el licitante **no cumple** con los requisitos solicitados en el numeral 6.1 inciso K) de las bases de licitación, consistente en MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, en relación directa con el numeral 10 de las bases de licitación, en virtud de que si bien es cierto que el licitante presenta el COMPROBANTE DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS, en el mismo no se tiene registro de recibido para dicha partida; por lo que éste Comité no garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en bases de licitación, incumpliendo así con lo establecido en el numeral 4.1 y 6.1 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación.

De igual forma, derivado de la revisión de la documentación técnica presentada por el licitante, se advierte que para la totalidad de la **PARTIDA 8** en que participa, el licitante **no cumple** con los requisitos solicitados en el numeral 6.1 inciso B) y J) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA y CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE, en relación directa con el numeral 10 de las bases de licitación, en virtud de que si bien es cierto que el licitante presenta una propuesta técnica detallada, el mismo no establece que;

- Contará con un soporte para unión de las asnillas con el asiento en forma de canal de 2.5" de alto y 10" de largo en lámina calibre No. 14 , con barrenos para fijar el asiento con las 2 orejas de cada lado y refuerzo horizontal de lámina cal. 14 de 1" de ancho que une en la parte inferior las 2 asnillas;
- De igual manera, el licitante oferta 4 chilillos negros acerados de 1 ½" x 1/8" con cabeza de 3/8 en cruz dentro de su propuesta técnica detallada, cuando en bases de licitación se solicitó REMACHES: Tipo pop de acero, inoxidable, de 3/16" de espesor y cabeza de ala ancha para fijar asiento por la parte de abajo.
- Asimismo, el licitante oferta asnilla de respaldo de 3/4" (19mm), y en bases de licitación se solicitó estructuras en tubular redondo de 25.4 mm (1").
- De igual forma, el licitante oferta refuerzos laterales en sólido de 3/8" uniendo las patas de las asnillas, cuando en bases de solicitó refuerzo horizontal de lamina cal. 14 de 1" de ancho que une en la parte inferior las 2 asnillas.

Por lo que éste Comité no garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al existir discrepancias entre lo ofertado en su formato de propuesta técnica detallada, los catálogos de bienes del fabricante y lo

establecido en bases de licitación, incumpliendo así con lo establecido en el numeral 4.1 y 6.1 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA e inciso J) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE, de las bases de licitación.

Asimismo, derivado de la revisión de la documentación técnica presentada por el licitante, se advierte que para la totalidad de la **PARTIDA 10** en que participa, el licitante **no cumple** con los requisitos solicitados en el numeral 6.1 inciso B) y J) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA y CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE, en relación directa con el numeral 10 de las bases de licitación, en virtud de que si bien es cierto que el licitante presenta una propuesta técnica detallada, el mismo no establece las medidas de 42" de altura X 36" de largo X 18" profundidad en su propuesta técnica detallada ni en su catálogo de bienes emitido por el fabricante; por lo que éste Comité no garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no cumplir la totalidad de las características establecidas en bases de licitación, incumpliendo así con lo establecido en el numeral 4.1 y 6.1 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA e inciso J) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE, de las bases de licitación.

De igual forma, derivado de la revisión de la documentación técnica presentada por el licitante, se advierte que para la totalidad de la **PARTIDA 11** en que participa, el licitante **no cumple** con los requisitos solicitados en el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con el numeral 10 de las bases de licitación, en virtud de que si bien es cierto que el licitante presenta una propuesta técnica detallada, el mismo oferta 28 (veintiocho) piezas, cuando en bases de licitación se solicitaron 9 (nueve); por lo que éste Comité no garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no contar con la certeza de la cantidad de bienes a ofertar, incumpliendo así con lo establecido en el numeral 4.1 y 6.1 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación.

Asimismo, derivado de la revisión de la documentación técnica presentada por el licitante, se advierte que para la **PARTIDA 14** en que participa, el licitante **no cumple** con los requisitos solicitados en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, consistente en CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE, en relación directa con el numeral 10 de las bases de licitación, en virtud de que si bien es cierto que el mismo presenta una descripción en una carta de respaldo por parte del fabricante, el licitante OMITE PRESENTAR LOS CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICA EMITIDOS POR EL FABRICANTE DE LA MARCA PROPUESTA; por lo que éste Comité no garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no incluir la totalidad de la documentación requerida en bases de licitación, incumpliendo así con lo establecido en el numeral 6.1 inciso J) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE, y 10 de las bases de licitación.

En el mismo sentido, derivado de la revisión de la documentación técnica presentada por el licitante, se advierte que para la **PARTIDA 15** en que participa, el licitante **no cumple** con los requisitos solicitados en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, consistente en CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE, en relación directa con el numeral 10 de las bases de licitación, en virtud de que si bien es cierto que el mismo presenta una descripción en una carta de respaldo por parte del fabricante, el licitante OMITE PRESENTAR LOS CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICA EMITIDOS POR EL FABRICANTE DE LA MARCA PROPUESTA; por lo que éste Comité no garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no incluir la totalidad de la documentación requerida en bases de licitación, incumpliendo así con lo establecido en el numeral 6.1 inciso J) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE, y 10 de las bases de licitación.

Asimismo, derivado de la revisión de la documentación técnica presentada por el licitante, se advierte que para la **PARTIDA 16** en que participa, el licitante **no cumple** con los requisitos solicitados en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, consistente en CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE, en relación directa con el numeral 10 de las bases de licitación, en virtud de que si bien es cierto que el mismo presenta una descripción en una carta de respaldo por parte del fabricante, el licitante OMITE PRESENTAR LOS CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICA EMITIDOS POR EL FABRICANTE DE LA MARCA PROPUESTA; por lo que éste Comité no garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no incluir la totalidad de la documentación requerida en bases de licitación, incumpliendo así con lo establecido en el numeral 6.1 inciso J) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE, y 10 de las bases de licitación.

También, derivado de la revisión de la documentación técnica presentada por el licitante, se advierte que para la totalidad de la **PARTIDA 20** en que participa, el licitante **no cumple** con los requisitos solicitados en el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con el numeral 10 de las bases de licitación, en virtud de que si bien es cierto que el licitante presenta una propuesta técnica detallada, el mismo oferta 4 (cuatro) piezas, cuando en bases de licitación se solicitó 1 (una); por lo que éste Comité no garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no contar con la certeza de la cantidad de bienes a ofertar, incumpliendo así con lo establecido en el numeral 4.1 y 6.1 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación.

Derivado de la revisión de la documentación técnica presentada por el licitante, se advierte que para la totalidad de la **PARTIDA 21** en que participa, el licitante **no cumple** con los requisitos solicitados en el numeral 6.1 inciso B) y J) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA y CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE, en relación directa con el numeral 10 de las bases de licitación, en virtud de que si bien es cierto que el licitante presenta una propuesta técnica detallada,

el mismo no oferta entrepaños de lámina rolada en frio calibre 22, el licitante tampoco oferta postes en lámina rolada en frio calibre 14, tampoco oferta Pintura epoxica micropulverizada horneada, dentro de su formato de propuesta técnica detallada ni en su catálogo de bienes del fabricante; por lo que éste Comité no garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al existir discrepancias entre lo ofertado en su formato de propuesta técnica detallada, los catálogos de bienes del fabricante y lo establecido en bases de licitación, incumpliendo así con lo establecido en el numeral 4.1 y 6.1 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA e inciso J) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE, de las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 6.1 inciso B) e inciso J), 9 y 10 de las bases de licitación, y una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **OFFICE FURNITURE MANUFACTURING, S. DE R. L. DE C. V.**, **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la totalidad de la **PARTIDA 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 20 y 21** en que participa.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
SCHOOLMART, S. A. DE C. V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
OFFICE FURNITURE MANUFACTURING, S. DE R. L. DE C. V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
SCHOOLMART, S. A. DE C. V.	\$ 5'207,755.00 SIN INCLUIR 8% IVA
OFFICE FURNITURE MANUFACTURING, S. DE R. L. DE C. V.	\$ 5'582,920.00 SIN INCLUIR 16% IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su

análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.


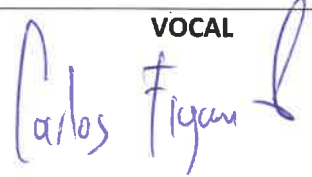


En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **13:30 horas del día 21 de julio de 2021**, en esta misma sala de juntas, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la Función Pública.


No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:53 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA JURÍDICO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. LORENA ALICIA REYES ACOSTA ANALISTA ESPECIALIZADO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BAJA CALIFORNIA</p>

Handwritten signature/initials on the right margin.

<p>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. JULIO FABIÁN CELAYA BRINGAS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

Por parte de los licitantes participantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Schneider SA de CV	Eduardo Adalberto	Julio

B

C

P.

J